

Expte.: 45623/2023

La M. I. Comisión plenaria de Medio Ambiente y Movilidad, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2023, ha acordado:

PRIMERO: Aceptar la proposición normativa formulada por el Grupo Municipal de VOX, relativa a la modificación del artº. 27.10 del Reglamento municipal del Servicio Urbano de Taxi de Zaragoza, de forma que quede redactado con el siguiente texto:

Art.27.Requisitos.

10 Los vehículos para los que se hayan obtenido las licencias y autorizaciones podrán ser sustituidos por otros vehículos siempre que el vehículo sustituto no rebase la antigüedad máxima de cinco años a contar desde su primera matriculación, y que se cumpla con el resto de las exigencias técnicas establecidas en este Reglamento y en la Ley del Taxi de Aragón.

SEGUNDO: Someter a información pública el expediente durante el plazo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

I. C. de Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PLENARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**



Javier Subías González